

Sesión XXX ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón
de Melón, a las dieciséis horas del
seis de Octubre de 1935. Con as-
istencia de los Sres. Regidores Propietá-
rios Tanches M. Jaimes S. y Ledesma
C. asistió el Sr. Jefe Político.
bajo la presidencia del primero.

artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de
la Sesión anterior.

artículo II -

Trasido a la vista la Nota N° 745/"
del Banco Nacional de Seguros
fecha 18 de Setiembre de 1935, re-
ferente al Ex Tesorero Municipal
Sr. Antonio Barquez González, se
acordó: Vencido la Contestación
Correspondiente, cuya copia que-
da en el archivo Municipal.

artículo III -

Se acordó: Anticipar el pago de la
suma de Cuatro Colones Cinco
Céntimos, por alimentación y Condu-
ción del Sr. Juan Rf. Barquez Gon-
zález, y pagar de la partida
Correspondiente.

artículo IV -

Visto el Escrito presentado por D. Manuel Velgado Moya fecha 18 de Setiembre de 1935.

Se acordó: archivarlo, y contestarle que la Municipalidad no tiene conocimiento de apelación ante el Ministerio de Esclavitud, en el asunto de esa Pajo de Agua.

artículo V -

Visto la Calcutura presentada por D. Julio Zumbado Moya, donde pide que se Califique su Rogocio de Pulperico que tiene establecido en el Centro de esta Villa, de 3º orden: siendo justa su petición, se acordó de Conformidad. y al mismo tiempo que se pasase ese Rogocio a su hermana Julio Zumbado Moya.

Quando las 18 horas terminó la sesión.

W. Leopoldo Sánchez

Pte. Joaquín Zumbador
Srio.

